



PEDAGOGÍA PARA EL CUIDADO

Todos los ministros ordenados, miembros de institutos de vida consagrada o de sociedades de vida apostólica o laicos, deben estar comprometidos con el SSC y, de igual forma, debe estar capacitados en relación a sus objetivos y la forma de alcanzarlos. Para esto se hace socialización de las Líneas Guía.

REPARACIÓN PARA EL CUIDADO

Todos los ministros ordenados, miembros de institutos de vida consagrada o de sociedades de vida apostólica o laicos, deben estar comprometidos con el SSC y, de igual forma, debe estar capacitados en relación a sus objetivos y la forma de alcanzarlos. Para esto se hace socialización de las Líneas Guía.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS

- Brindar atención oportuna, garantizando en todo momento sus derechos. Esto implica proporcionar información de los procedimientos legales y los servicios de ayuda.
- Espacios de orientación y de atención. En estos espacios se debe garantizar la atención y la prudencia a la información suministrada por víctimas y familiares.



- Proporcionar un acompañamiento terapéutico en salud mental, integrado por profesionales de psicología o en otras áreas de la salud, especializados en temas de violencia y abusos, buscando garantizar procesos terapéuticos adecuados.
- Brindar acompañamiento Espiritual. Esto con la intención de mejorar la interpretación y relación con Dios, y la credibilidad de la iglesia; se puede hacer mediante talleres de oración y grupos/redes de apoyo.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LOS AGRESORES

1. Reconocimiento de la falta y aceptación de las consecuencias.
2. Buscar generar un auténtico cambio. Esto se puede realizar mediante talleres de oración y reconciliación, grupos/redes de apoyo.
3. Proporcionar acompañamiento terapéutico en salud mental, integrado por profesionales en psicología o en otras áreas de la salud.

CONCLUSIÓN

Las Líneas Guía son una oportunidad de reconocer y reparar el daño generado por acciones dañinas de integrantes de la iglesia.



Elaborado por:
PsF. Jenniffer Barrios,
PsF. Daniel Figueroa.

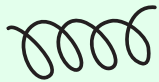
Arquidiócesis de Nueva Pamplona
Cultura del Cuidado
Universidad de Pamplona



CULTURA DEL CUIDADO LÍNEAS GUÍA

Se pretende dar a conocer estas líneas para originar mayor conciencia del cuidado y la protección de todas las personas, particularmente de los niños(as), jóvenes y quienes estén en situaciones vulnerables. A su vez, estas acciones están direccionadas a la recuperación de la confianza y credibilidad en la iglesia, generando cambios contundentes, reconocimiento, reparación y no repetición de los daños.





SISTEMA PARA LA CULTURA DEL CUIDADO (SCC)

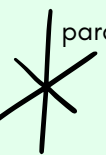
Red integrada por personas que son, a su vez, dadoras y receptoras de cuidado, reconociendo la naturaleza humana y la capacidad de dañar y recibir daño, a nivel físico, psicológico, espiritual, social y económico, también reconociendo la responsabilidad de cuidar de nosotros mismos y de los demás. Ahora bien, cuidar implica mirar, atender, asistir y hacer seguimiento de todas las personas, especialmente de los menores de edad y de las personas vulnerables, reconociendo los factores de riesgo y protectores.

FINALIDAD ARQUITECTÓNICA Y RESTAURATIVA

Propone una articulación y coordinación de personas, principios, normas, procedimientos, autoridades, instituciones y programas, relacionados con la iglesia y orientadas a un mutuo cuidado, donde haya una comunicación clara de los perjuicios, una rendición de cuentas y una reparación de los daños, generando así ambientes cuidadores, protectores y seguros.

PRINCIPIOS RECTORES E INFORMADORES

Los principios rectores dan forma y son pilares del Sistema para la Cultura del Cuidado.



I.El principio de la dignidad de las personas II.El principio de la centralidad de las víctimas

Trata de la prevención de la violencia y los abusos, y la reparación de los daños causados. De igual forma, trata de la aplicación de medidas pertinentes para cuidar, proteger y asistir a las víctimas de los abusos, también está relacionado con la investigación de los casos y la administración de justicia.

III.El principio de la dignidad de los ministerios sagrados y de la autoridad como servicio

IV.El principio de la cooperación entre la iglesia, la sociedad en general y el Estado

Reconocimiento de la libertad y la independencia de la iglesia y el Estado, de igual forma, la distinción entre delitos canónicos y legales, como procesos de identificación en la búsqueda de la verdad y la justicia.

V.El principio de la comunidad transparente y de la rendición de cuentas.

Esto como actos para prevenir daños, informar y reparar el daño de las afectados, sus familias y la comunidad. Esto mediante:



- **Formación:** en competencias comunicativas a quienes este comprometidos con las tareas pastorales y restaurativas.
- **Transparencia:** para generar credibilidad y sumar apoyo a la acción pastoral.
- **Oportunidad y pertinencia.**
- **Empatía y misericordia:** para ofrecer ayuda a los agresores y comprender el dolor de las víctimas, sus familias y de la comunidad.
- **Veracidad:** como acto de respeto hacia las personas.
- **Visibilizar:** las acciones de las iglesias para generar una cultura de cuidado.

LA PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CULTURA DEL CUIDADO

La prevención como exigencia de la verdad y de la justicia. El acto de reconocer los perjuicios y pedir perdón conducen a la reconciliación, la protección y la reparación. En relación a los agresores, hay que respetarles sus derechos y respetar los debidos procesos, esto para que haya una adquisición de conciencia y un auténtico arrepentimiento.

